

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 5507** *Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de 13 de enero de 2017, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa 176ADIF1697 motivado por las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Proyecto de construcción para la supresión de los pasos a nivel en los p.k. 44/600 y 45/720 de la línea Silla-Cullera-Gandía, en el término municipal de Xeresa (Valencia).*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanación por los titulares de los bienes y derechos afectados, de los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación (BOE 28 de junio de 2016), esta Secretaría General de Infraestructuras, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para el día 16 de febrero de 2017 en el ayuntamiento de Xeresa (Valencia), el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras del proyecto referenciado, situado en dicho término municipal.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Xeresa en el día y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados tal y como establece el artículo 3 de la LEF.

Madrid, 13 de enero de 2017.- El Secretario General de Infraestructuras. D. Manuel Niño González.

ID: A170004777-1